

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN**

**PROYECTO CURRICULAR DE
Licenciatura en Educación Artística**

**CONCURSO PARA UN DOCENTE DE VINCULACIÓN ESPECIAL
CONVOCATORIA N° 3303 perfil - Licenciado en Educación básica con énfasis en Educación Artística
o Licenciado en Educación Artística o Licenciado en danza o maestro en danza.**

Con conocimiento y práctica certificada en danza folclórica colombiana.

ACTA DE JURADOS.

Siendo las 10:00 am. del día diez (10) de abril de 2019, se reunió el consejo Curricular de la Licenciatura en Educación Artística para revisar y seleccionar las hojas de vida que cumplan con los requisitos en el CONCURSO PARA UN DOCENTE DE VINCULACIÓN ESPECIAL CONVOCATORIA N° 3303 en la oficina de la Licenciatura en Educación Artística. **1 perfil - Licenciado en Educación básica con énfasis en Educación Artística o Licenciado en Educación Artística o Licenciado en danza o maestro en danza. Con conocimiento y práctica certificada en danza folclórica colombiana.**

Agenda:

1. Verificación del Quórum
2. Revisión de hojas de vida
3. Resultados

Desarrollo:

1. Representantes del Consejo curricular:

Hanz Plata Martínez	Presidente del Consejo Curricular
Clemencia Villa Macías	Componente Básico
Yury de Jesús Ferrer	Componente de Profundización
Carlos Alberto Sanchez Quintero	Componente Integral Electivo
Angie Paola Pérez Borda	Representante estudiantil
Leimy Xiomara Arcos Gómez	Estudiante LEA

2. Se recibieron tres (03) hojas de vida para Perfil en el Área de **Licenciado en Educación básica con énfasis en Educación Artística o Licenciado en Educación Artística o Licenciado en danza o maestro en danza. Con conocimiento y práctica certificada en danza folclórica colombiana.**, verificados en el formato de recepción de Hojas de vida GD-PR-007-FR-003.

N°	ASPIRANTE	OBSERVACIONES
1	FERNEY PINZÓN REYES	El perfil de la convocatoria solicita en pregrado: Licenciado en Educación básica con énfasis en Educación Artística o Licenciado en Educación Artística o Licenciado en danza o maestro en danza. Con



		conocimiento y práctica certificada en danza folclórica colombiana. El postulante no acredita el título de pregrado solicitado en la convocatoria.
2	MÓNICA VÁSQUEZ GONZÁLEZ	La Aspirante cumple el perfil y se cita a entrevista.
3	ASTRID CASTIBLANCO MORENO	La Aspirante cumple el perfil y se cita a entrevista.

Se verifica el cumplimiento del perfil publicado en la convocatoria, por medio del estudio de las hojas de vida y, después de dicha verificación, se citó a los siguientes docentes a entrevista el día miércoles 10 de abril de 2019 a las 10:00 am, en las instalaciones del Proyecto Curricular de Licenciatura en Educación Artística.

1. MÓNICA VÁSQUEZ GONZÁLEZ
2. ASTRID CASTIBLANCO MORENO

Durante la entrevista realizada el día 10 de abril de 2019 se dan los siguientes resultados:

ASPIRANTES		PUNTAJES ASIGNADOS PARA CADA FACTOR CON BASE EN EL ESTUDIO DE LA HOJA DE VIDA				
CANDIDATO	TÍTULOS DE PREGRADO (10 PUNTOS)	TÍTULOS DE POSGRADO (20 PUNTOS)	EXPERIENCIA DOCENTE Y PROFESIONAL REQUERIDA PARA LA CONVOCATORIA (20 PUNTOS)	INVESTIGACIONES Y/O PUBLICACIONES CONCLUIDAS O EN CURSO (30)	ENTREVISTA (20 PUNTOS)	TOTAL
ASTRID CASTIBLANCO MORENO	10	20	10	20	12	72
MÓNICA VÁSQUEZ GONZÁLEZ	Tiene Contrato en propiedad Colegio Oficial- No puede aplicar por Normatividad (Según Resolución 1 del 15 de febrero de 2012 emitida por la Vicerrectoría Académica).					

El detalle de los resultados, con los respectivos puntajes, se anexa en cuadro.

En concordancia con la valoración de formación académica de los concursantes en la CONVOCATORIA N° 3303 1 PERFIL **Licenciado en Educación básica con énfasis en Educación Artística o Licenciado en Educación Artística o Licenciado en danza o maestro en danza. Con conocimiento y práctica certificada en danza folclórica colombiana.**, en la oficina de la Licenciatura en Educación Artística. Se declara seleccionada a la profesora **ASTRID CASTIBLANCO MORENO**, debido a que la aspirante **MÓNICA VÁSQUEZ GONZÁLEZ** declaró en la entrevista que tiene Contrato en propiedad Colegio Oficial- lo cual no puede aplicar por Normatividad (Según Resolución 1 del 15 de febrero de 2012 emitida por la Vicerrectoría Académica), **ASTRID CASTIBLANCO MORENO**, se debe presentar ante el Coordinador de Proyecto Curricular para firmar la Carga Académica en la oficina de la coordinación.

En constancia de lo anterior, firma.

Firma en original

Hanz Plata Martínez
Presidente del Consejo Curricular

Firma en original

Clemencia Villa Macías
Componente Básico

Firma en original

Yury de Jesús Ferrer
Componente de Profundización

Firma en original

Carlos Alberto Sanchez Quintero
Componente Integral Electivo

Firma en original

Leimy Xiomara Arcos Gómez
Estudiante LEA

Firma en original

Angie Paola Pérez Borda
Representante estudiantil